



Pernod Ricard Bodegas

“MI PAGA CAMPO VIEJO”

BASES DE LA PROMOCIÓN

1. COMPAÑÍA ORGANIZADORA

La presente promoción **“MI PAGA CAMPO VIEJO”** organizada por PERNOD RICARD WINEMAKERS SPAIN, S.A.U. (en adelante PERNOD RICARD BODEGAS) con CIF A11606118 y domicilio social en Paseo Mikeletegi, 71 – 2ª planta, 20009 – San Sebastián, Gipuzkoa, en relación con la marca **CAMPO VIEJO**, se regirá por las bases que se establecen a continuación.

2. PRODUCTO PROMOCIONADO

El objeto de la presente promoción es la marca de vino **“CAMPO VIEJO”**.

3. ÁMBITO TERRITORIAL

La promoción se desarrollará en el territorio español, salvo en Ceuta y Melilla. La promoción se desarrollará a través de la página web **“www.mipagacampoviejo.es”**.

4. ÁMBITO TEMPORAL

La promoción estará en vigor **desde el 1 de octubre de 2018 a las 00:01 horas, hasta el 30 de abril de 2019 a las 23:59 horas.**

5. CONDICIONES PARA SER PARTICIPANTE

Puede participar toda persona mayor de 18 años, salvo los empleados del Grupo Pernod Ricard Winemakers y sus cónyuges y familiares en primer grado, si los tuvieren, así como los cónyuges o familiares en primer grado de los responsables de Cheque Motiva, S.L., empresa que desarrolla la promoción y la web donde se desarrolla.

6. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Para participar en la presente promoción y optar al premio, será necesario que los participantes adquieran una botella de CAMPO VIEJO Vendimia Seleccionada con su correspondiente collarín promocional.

En el referido collarín, el participante encontrará un código que deberá ser introducido en el espacio reservado para tal efecto en la página web **“www.mipagacampoviejo.es”** donde deberá introducir el código que ha obtenido para saber si su código está premiado o no con una paga de 500,00.-euros. Además, se le pedirán sus datos personales (nombre, apellidos, dirección correo electrónico y fecha

de nacimiento). La web mostrará instantáneamente al usuario si ha resultado premiado o no. El ganador debe guardar el ticket de la compra por si fuera requerido por Cheque Motiva o PERNOD RICARD BODEGAS.

Asimismo, al finalizar la promoción, el 16 de mayo de 2019, y de entre todos los participantes en la promoción que no hayan resultado premiados, se realizará un sorteo cuyo premio será una paga de 1.000,00.-euros al mes durante 1 año. Quedarán excluidos de este sorteo, todos los agraciados durante la promoción con el premio de 500,00.-euros.

Cada participante podrá participar tantas veces como botellas de CAMPO VIEJO Vendimia Seleccionada con collarín promocional adquiera y siempre deberá facilitar de nuevo sus datos personales. Cada participante podrá participar tantas veces como códigos adquiera, pudiendo obtener un único premio en la totalidad de la promoción.

PERNOD RICARD BODEGAS se reserva el derecho a eliminar, sin la autorización previa de los participantes, los formularios que no cumplan con lo dispuesto en las presentes bases.

PERNOD RICARD BODEGAS declina toda responsabilidad por el mal funcionamiento de la herramienta que comunica el código ganador, circunstancia que los participantes declaran conocer.

En el supuesto caso de que a la fecha de finalización de la promoción, 30 de abril de 2019, alguno de los premios no haya sido entregado, estos se considerarán desierto.

7. ELECCIÓN DE LOS CÓDIGOS GANADORES

La elección de los códigos ganadores será realizada aleatoriamente por la agencia Cheque Motiva, S.L. (C.I.F. B84391929) y serán depositados en sobre cerrado junto a las presentes bases legales ante el Notario de San Sebastián, Don Francisco Javier Oñate Cuadros.

PERNOD RICARD BODEGAS declina toda responsabilidad por el mal funcionamiento de la herramienta que comunica el código ganador, circunstancia que los participantes declaran conocer.

En el supuesto caso de que a la fecha de finalización de la promoción, 30 de abril de 2019, alguno de los premios no haya sido entregado, estos se considerarán desierto.

8. PREMIOS

Los premios de la promoción "**MI PAGA CAMPO VIEJO**" son los siguientes:

- **Paga de 500,00.-euros a través de una Tarjeta Monedero** (10 unidades). Valor unitario del premio: 500,00.-euros
- **Paga de 1.000.-euros mensuales durante 1 año** (1 unidad). Valor unitario del premio 12.000,00.-euros

Valor total de los premios: 17.000 euros

A efectos de que CAMPO VIEJO pueda hacer la entrega del premio y en el plazo máximo de noventa y seis (96) horas laborables, Cheque Motiva se pondrá en contacto con el ganador para verificar la autenticidad de la identidad del premiado y a fin de evitar fraudes, y en todo caso, para verificar las condiciones de participación en la presente promoción.

Si el ganador decidiera rechazar el regalo o no fuese posible contactar con él en los 15 días siguientes a la publicación del ganador de la promoción, el premio se considerará desierto.

9. SORTEO

El sorteo para la obtención del premio de una paga de 1.000,00.-euros mensuales durante doce (12) meses se realizará ante Notario el 16 de mayo de 2019 y se empleará la aplicación "Ancert" de la Agencia Notarial de Certificación que generará series de números aleatorios entre todos los participantes para la obtención de los ganadores.

La aplicación otorgará un (1) ganador y tres (3) participantes reservas para el supuesto de que alguno de los ganadores decidiera rechazar el regalo o no fuese posible contactar con él dentro de los 15 días siguientes a la publicación del ganador. PERNOD RICARD BODEGAS se pondrá en contacto con el ganador a través del correo electrónico que hayan aportado en su participación.

10. CONDICIONES GENERALES

- 10.1.** La participación en la presente promoción es gratuita.
- 10.2.** La obtención del premio no se encuentra condicionada a la adquisición de ningún tipo de producto o servicio por las personas participantes.
- 10.3.** Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio.
- 10.4.** El premio será entregado exclusivamente dentro del territorio español.
- 10.5.** El periodo de reclamación de los premios finalizará pasados 15 días desde el día de la comunicación de la aplicación de la promoción de haber resultado ganador. Asimismo, el periodo de reclamación del premio de una paga de 1.000.-euros mensuales durante doce (12) meses finalizará el 31 de mayo de 2019.
- 10.6.** Los signos distintivos y elementos de propiedad intelectual (marcas, gráficos, etc.) son propiedad de PERNOD RICARD BODEGAS, y/o están siendo utilizados bajo licencia otorgada por su propietario. Queda totalmente prohibida la alteración de las características gráficas de las marcas, logotipos, denominaciones, etc.
- 10.7.** PERNOD RICARD BODEGAS se reserva el derecho a utilizar el nombre y apellidos de cualquiera de los agraciados en las comunicaciones de prensa y en las comunicaciones internas del Grupo Pernod Ricard Winemakers en relación a la presente promoción, sirviendo el presente documento como consentimiento expreso a los efectos del art. 2.2 de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo,

reguladora de la Protección Civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

- 10.8.** PERNOD RICARD BODEGAS se reserva el derecho a modificar las presentes bases.
- 10.9.** En caso de que el valor unitario de los premios supere el importe legalmente establecido a efectos de practicar retenciones de impuestos (IRPF y otros), PERNOD RICARD BODEGAS informará a los agraciados de las retenciones practicadas en el momento oportuno.

10. TRATAMIENTO AUTOMATIZADO DE DATOS

Según lo dispuesto en la normativa vigente en materia de tratamiento de datos personales, le informamos de que sus datos recabados con motivo de nuestras promociones serán tratados con estricta confidencialidad y Pernod Ricard Winemakers Spain, S.A.U. será el responsable de su tratamiento. La finalidad es la gestión de la presente promoción. Además, le enviaremos información sobre otras promociones, bienes y servicios comercializados por Pernod Ricard Bodegas y/o el Grupo Pernod Ricard y noticias, siempre y cuando nos haya autorizado a ello. Al participar en la presente promoción, usted consiente expresa e inequívocamente el tratamiento de sus datos de carácter personal y autoriza que los mismos puedan ser cedidos a otras empresas del sector de elaboración y comercialización de bebidas del Grupo Pernod Ricard para idénticos fines. Para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, portabilidad, oposición y borrador deberá dirigirse a: Pernod Ricard Winemakers Spain, S.A.U., a la atención del Responsable de la Asesoría Jurídica, Paseo Mikeletegi, 71 – 2ª planta, 20009, San Sebastián, Gipuzkoa, o a la siguiente dirección de correo electrónico: protecciondedatos@pernod-ricard.com.

11. PROHIBICIÓN DE PARTICIPAR

Puede participar toda persona mayor de 18 años, salvo los empleados del Grupo Pernod Ricard Winemakers y sus cónyuges y familiares en primer grado, si los tuvieren, así como los cónyuges o familiares en primer grado de los responsables de Cheque Motiva, S.L., empresa que desarrolla la promoción y la web donde se desarrolla.

12. ACTUACIONES NEGLIGENTES

En el caso de que PERNOD RICARD BODEGAS o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la Promoción, alterando ilegalmente su registro o participación, mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. Por tanto, PERNOD RICARD BODEGAS se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Por el hecho de participar en la presente promoción, los participantes aceptan expresamente las condiciones, según se describen en las presentes bases.

Las presentes Bases están depositadas ante el Notario de San Sebastián Don Francisco Javier Oñate Cuadros del Ilustre Colegio de Notarios del País Vasco para su protocolización.